



emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "CUEVA DEL MORO".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
1.1. DENOMINACIÓN		1.2. TIPO DE INSTALACIÓN	
CUEVA DEL MORO		MIRADOR	
1.3. CARACTERÍSTICAS			
Situado en el municipio de Tarifa (Cádiz), en la Sierra de la Plata en el Parque Natural del Estrecho de Gibraltar. Es la zona predominio el bosque costero rocoso con pinos y acebuches. Se accede por la N-340 hacia Tarifa, desviándose por la CA-8202 en dirección Iznaya. Próximo a la antigua ciudad romana de Baelo Claudia, por la carretera que discurre hasta el faro Camaleón.			
Nº DE EDIFICACIONES: 0			
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:			
OBSERVACIONES			
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubique. Se considera un EUP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento: su trata de edificaciones de duración corta y de pocas personas concourriendo en espacio y tiempo.			
2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN			DN/I / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz			5811001F
DOMICILIO			
Plaza Asdrúbal 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11066	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
956308700	956300004	dptecobae.sg.dta.cad@juntadeandalucia.es	
RÉGIMEN DE TITULARIDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad			
<input type="checkbox"/> Otros: Especificar:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DN/I / CIF
Curtido Horacio Oscar			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Plaza Asdrúbal 6			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
Cádiz	Cádiz	11008	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
956308700	956300004	dptecobae.sg.dta.cad@juntadeandalucia.es	

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PODARÍA	MONTE GA-50014-AY - Sierra Plata	PARCELA Los 9609
TIPO VIA DE ACCESO Foto aereal desde Zofara de los Alamos	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,20	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,20
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia ETRS89) - E: 240540		N: 2990007
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI - Denominación: PN B Estrecho - Z.E.C. E80000337 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,20		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
SUR: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	D
ESTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	B
OESTE: BOSQUE EN ZONA COSTERA ROCOSA PINOS, ACEBUCHES	M
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se calificó en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relaciona con la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Activaciones Servidumbres ( Desbroces, asfílcado, etc.)	Medio
Riesgos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I, Proveniencia+Red aérea+Vías evacuación)	Bajo
RIESGO TOTAL EUP (I,2)+Materiales volantes+F. experto)	Medio

Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Factor de riesgo escala 22.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,24
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0,24
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará actualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorrales, rastrojal y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvícolas: Se conservará actualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o tronado al viento, según la normativa aplicable.</p> <p>Flo silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados. Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 484 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programas de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p><a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb</a></p>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m <sup>3</sup> )	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOSOMBA (SI / NO)
CEDEFO B Estación		NO	SI
Estación Charro Redondo		SI	NO
Aeropuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
Riad Zahara de los Abades		NO	SI
Estación Calerín		SI	NO
6.2. HELIPISTAS (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m <sup>2</sup> )
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Adjuntar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 11			
Descripción: Evacuación: Por pista forestal hacia Zahara de los Abades.			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000) - Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
REDES MANUALES (pala, botaveros, sistemas de mocheo, motofebricadores, motosierras, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





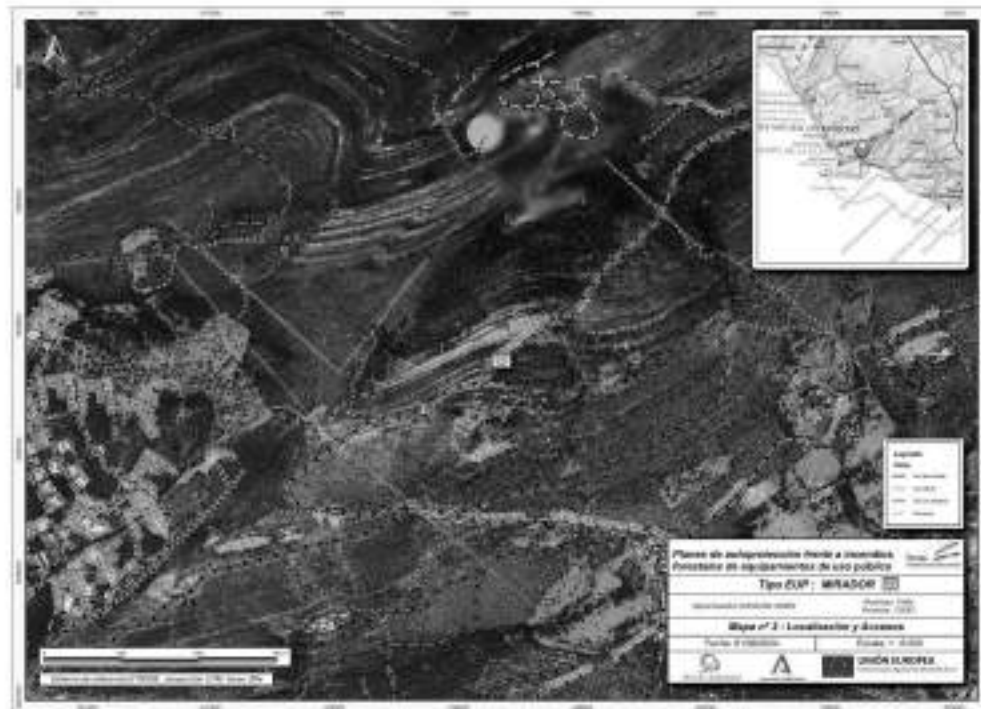
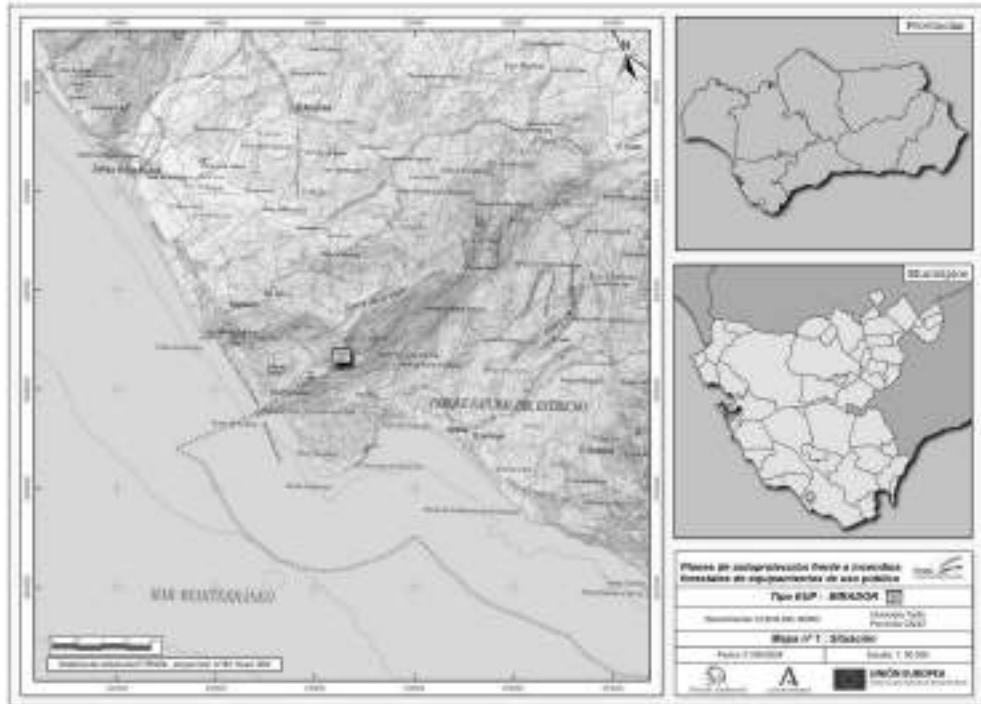


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BOMBEROS)</b>	
En el EUP si sobreviene un incendio forestal o una columna de humo, alertar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. Una vez el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a> Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia Zahara de los Atunes. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se deberá de seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha. A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispone del QR de la Ficha para su descarga. En el momento de la emergencia se presta atención a la información que obtiene las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes. A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

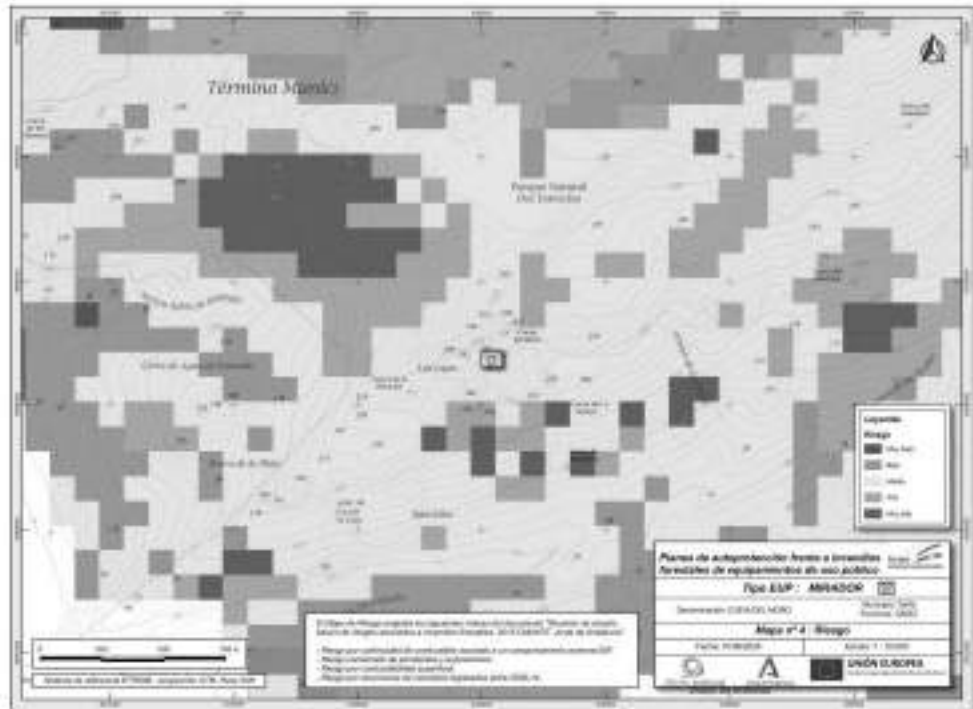
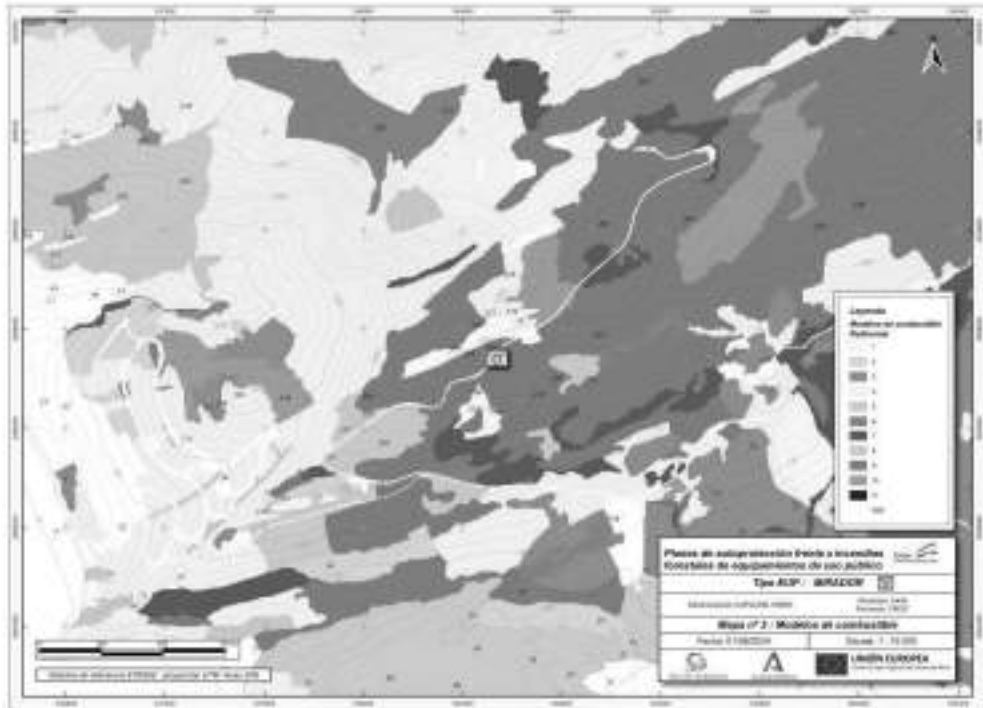




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

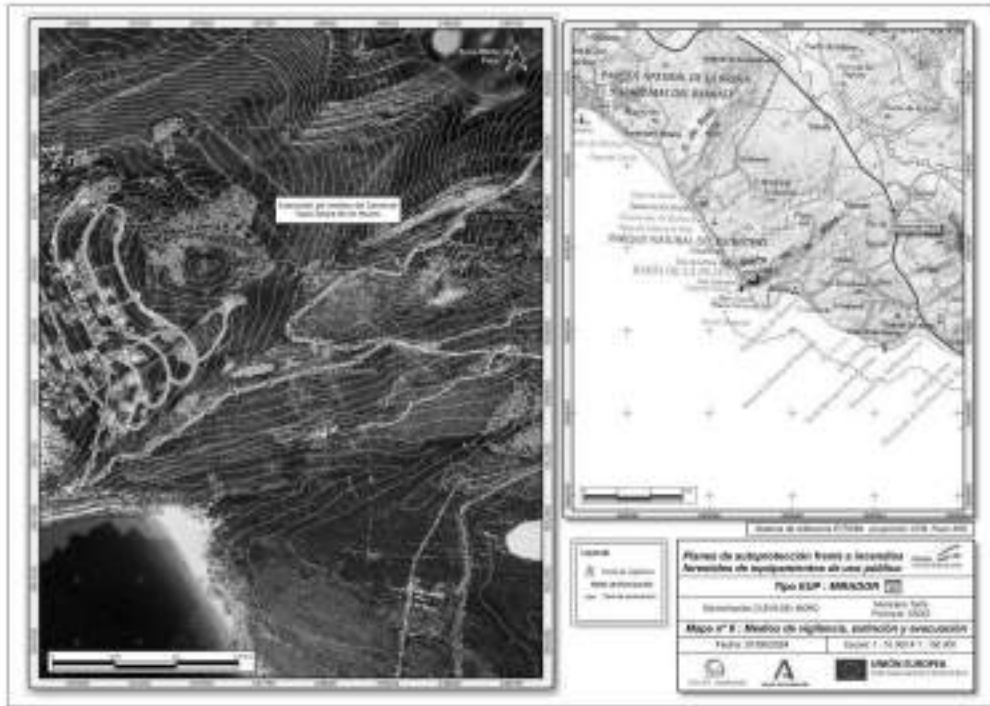




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







### 17. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR "CERRO DEL TAMBOR".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "CERRO DEL TAMBOR"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1910  
QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 2/2/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "CERRO DEL TAMBOR" en el monte Bujeo (CA-500007-AY), del término Municipal de Tarifa.

#### MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

#### FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "CERRO DEL TAMBOR".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
CERRO DEL TAMBOR	MIRADOR
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Se ubica en el límite del término del municipio de Tarifa (Cádiz) en el Parque Natural del Estrecho de Gibráltar, en el con el mismo nombre. Es una zona de acantilados frente al mar, en el que predomina el matorral de porte medio con acebuches dispersos. Se accede desde la 10-390 a la altura del km 96 por la vía de servicio a la llamada Peñón que lleva al aparcamiento del centro de visitantes Huelva Orada, en el final del sendero señalizado Cerro del Tambor.	
Nº DE EDIFICACIONES: 0	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
DESIGNACIONES	
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubica. Se considera un EIP de baja afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		ORL / DF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		54111001F
DOMICILIO		
Plaza Astrubal 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700	956000004	tpmca@tas.sg.dma.cadexa@juntadeandalucia.es
REGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Contribución <input type="checkbox"/> Depósito		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		ORL / DF
Cifrado Heráez Oscar		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Astrubal 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956008700	959000004	dmca@tas.sg.dma.cadexa@juntadeandalucia.es

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / FOLIO/A	FOLIO CA-59007-AY - Duges	FOLIO/B Coto del Tambor
TIPO VIA DE ACCESO Foto Aérea desde N-340	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,67	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,67
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia EPSG): E. 274257		N. 2992413
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> SI - Denominación: PN B Estrecho Z.E.C. E8000037 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,67		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PRADERA CON MATRIZAL DISPERSO YERBISICOS Y JARAS	3
SUR: MATRIZAL DENSO CON ARBOLEDA DISPERSA ACEBUCHES	6
ESTE: BOSQUE DENSO DE ACEBUCHES DE PORTE BAJO CON MATRIZAL DENSO LENTISICOS	10
OESTE: BOSQUE DENSO DE ACEBUCHES DE PORTE BAJO CON MATRIZAL DENSO LENTISICOS	10
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se califica en función de la pendiente, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relaciona con la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Activaciones Serviladas ( Desbroces, asfestado, etc.)	Medio
Riesgos	Alto
Factor experto (vulnerabilidad EUP+I, Proveniencia+Red aérea+Vías evacuación)	Medio
RIESGO TOTAL EUP (I,2)+Materiales volantes+F. experto)	Medio

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Factor de riesgo escala 1-2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,83
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0,83
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en la actualidad)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJILIARES			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará actualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y rastrojal y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de matorral, rastrojal y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvícolas: Se conservará actualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante arado o tronado al viento, según la normativa aplicable.</p> <p>Flo silvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados. Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 484 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p><a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/veb/veb/visita/veb/veb</a></p>			

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN			
6.1. PUNTOS DE AGUA Y RED DE TOMA DE AGUA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			
TIPO	VOLUMEN / UNIDAD (m³)	ACCESIBLE HELICÓPTEROS (SI / NO)	ACCESIBLE VEH. AUTOSOMBA (SI / NO)
Embalse Charco Redondo		SI	NO
Barrida El Palayo		NO	SI
Aeropuerto Jerez de la Frontera		NO	NO
Barrido el Duque		NO	SI
CEDEPO El Estrecho		NO	SI
6.2. HELIPISTAS (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)			SUPERFICIE ATERRIZAJE (m²)
¿Tiene helipista? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> No			
6.3. PISTAS DE ATERRIZAJE (Adjuntar en mapa escala 1:2.000)		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
¿Tiene pista de aterrizaje? <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No			
6.4. INFRAESTRUCTURAS VIARIAS (Adjuntar en mapa 1:2.000)			
Nº de vías de acceso y/o evacuación: 200			
Descripción: Evacuación: Por pista forestal hacia H-340 y por pista forestal hacia Palayo (Algeiras).			
6.5. PUNTOS DE VIGILANCIA (Adjuntar en mapa escala 1:2.000) - Número: 1			
6.6. MEDIOS MATERIALES EXISTENTES EN LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD			
REDES MANUALES (pala, botaveros, sistemas de mocheo, motofebradores, motosierras, etc.)			
TIPO	CANTIDAD		
MAQUINARIA Y APAROS			
TIPO	CANTIDAD		

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
Francisco Javier Ochoa Caro	
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	





A

6. MEDIOS DE VIGILANCIA, EXTINCIÓN Y EVACUACIÓN	
MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y MATERIAL	
TIPO	CANTIDAD
Vehículos de los usuarios del EUP (variable)	1
6.7. MEDIOS HUMANOS	
FUNCIÓN	Nº DE PERSONAS

7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	
7.1. SISTEMA DE VIGILANCIA Y ALARMA	
<p>El EUP no posee un sistema exclusivo de vigilancia y alarma frente a los incendios forestales. Por lo tanto quedará cubierto por la red de puestos de vigilancia fija y móvil del Plan RIFOCA. El puesto de vigilancia más cercano de RIFOCA con señal sobre la zona es Tajo Escobas.</p> <p>En caso de detectar un incendio forestal o columna de humo, los usuarios del EUP procederán a llamar al teléfono 112 que automáticamente activará a los dispositivos que deban intervenir en la emergencia.</p>	
7.2. SISTEMA DE EXTINCIÓN	
ORGANIZACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	
<p>Los primeros usuarios del EUP son usuarios esporádicos, por lo que no se puede contar con un personal fijo organizado para colaborar ante una emergencia. Si el usuario observa un incendio forestal o una columna de humo, debe avisar a las personas que están cerca y contactar al teléfono 112. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este EUP o sus proximidades, la Dirección de Extinción/Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con equipo portátil, personal de RIFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción/Emergencia que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. Los usuarios del EUP dispondrán en el mismo para su descarga del QR de la Ficha del equipamiento con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. A través de la Ventana del Visitante se podrá también disponer para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento: <a href="https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante">https://www.ambiente.es/medioambiente/portalweb/ventanadevisitante</a></p>	
UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES	
<p>Debido a las características de este tipo de equipamientos, estando previstos de un número reducido de personas al mismo tiempo, no se cuenta con ningún medio material permanente en el EUP a excepción de la posibilidad de existencia de puntos de agua en sus proximidades.</p> <p>Otros medios materiales son los vehículos de los usuarios del equipamiento, que servirán para la evacuación.</p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	
29/05/2026	
Francisco Javier Ochoa Caro	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



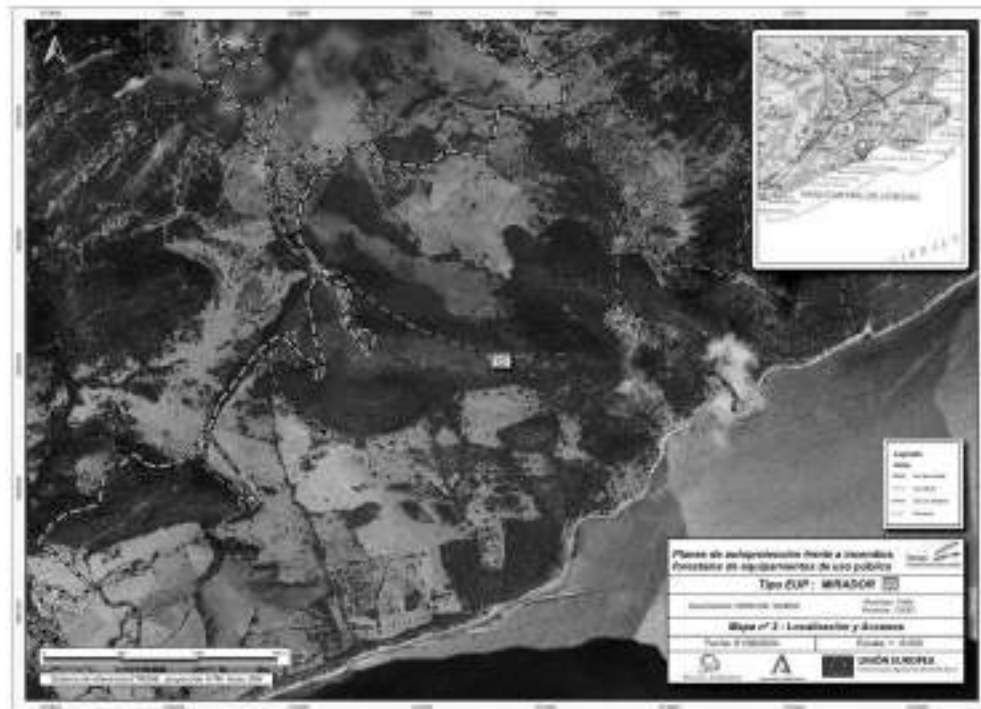
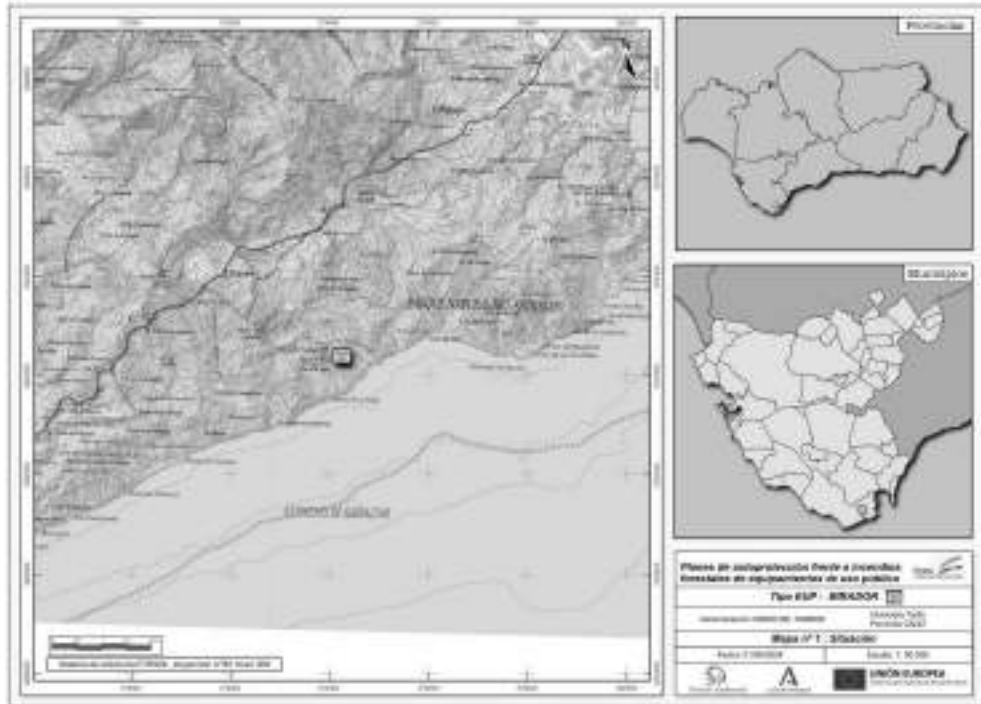


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (BOMBEROS)</b>	
En el EUP si sobreviene un incendio forestal o una columna de humo, alertar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. Una vez el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con emisora portátil, Grupo de Intervención de BFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el encargado de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecerá las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a> Si el incendio se localiza a suficiente distancia pero que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en este caso por pista forestal hacia N-340 y por pista forestal hacia Polaya (Agujetas). Si esta evacuación no fuera posible, se debe comenzar tal circunstancia al 112 y se deberá de seguir en todo momento los órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha. A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga. En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que obtija las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes. A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a>	

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

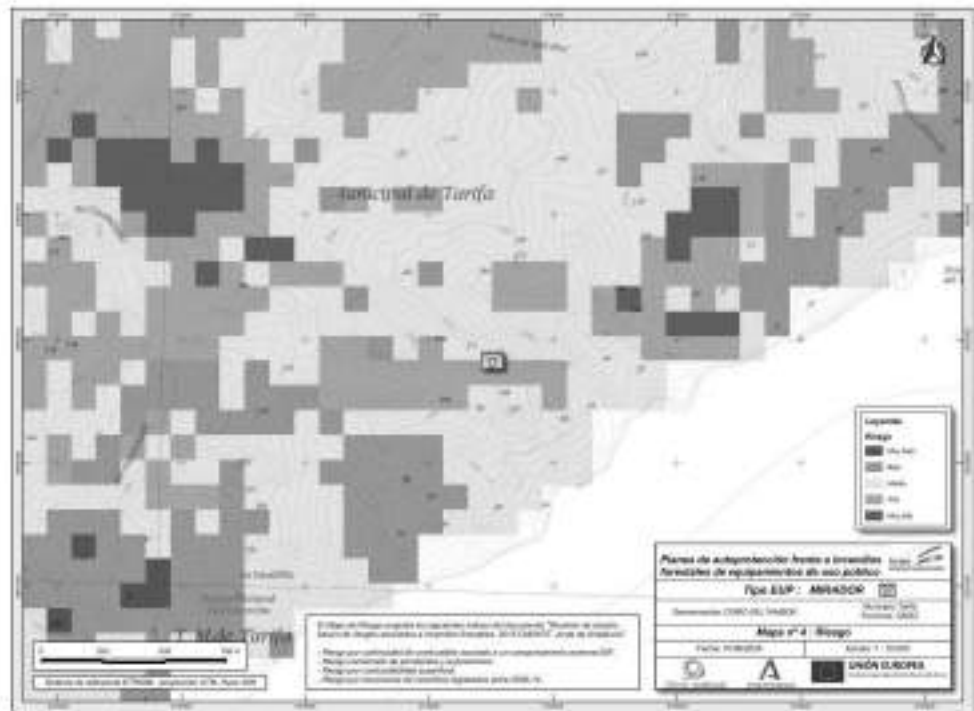
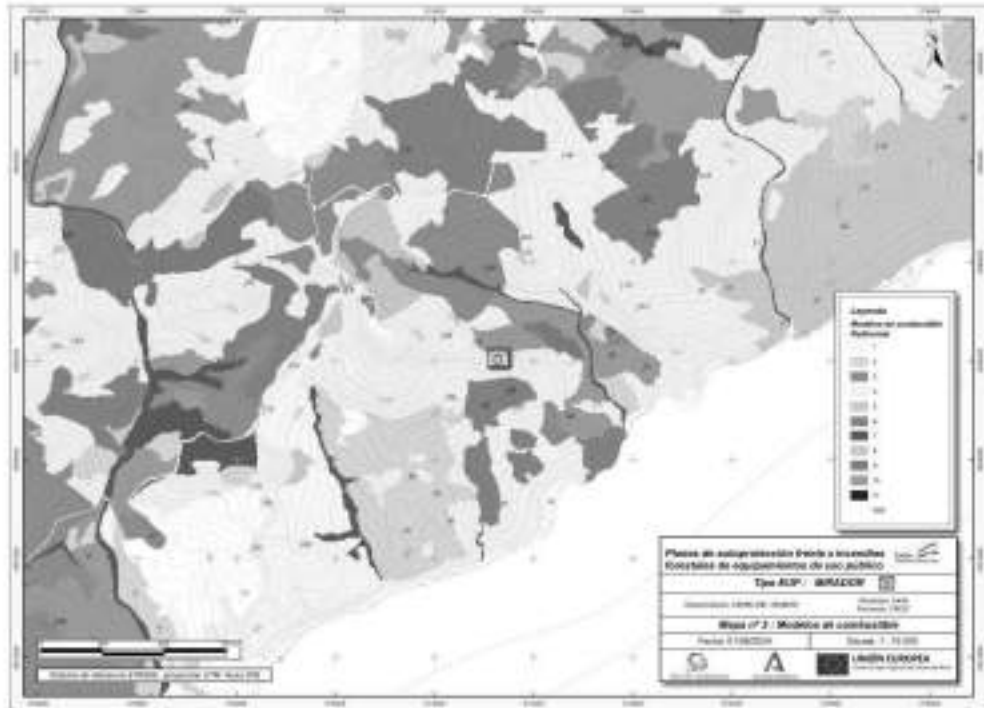




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde
--------------	-----------------------------	------------	--	--------------	---------------------------	------------	---------

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

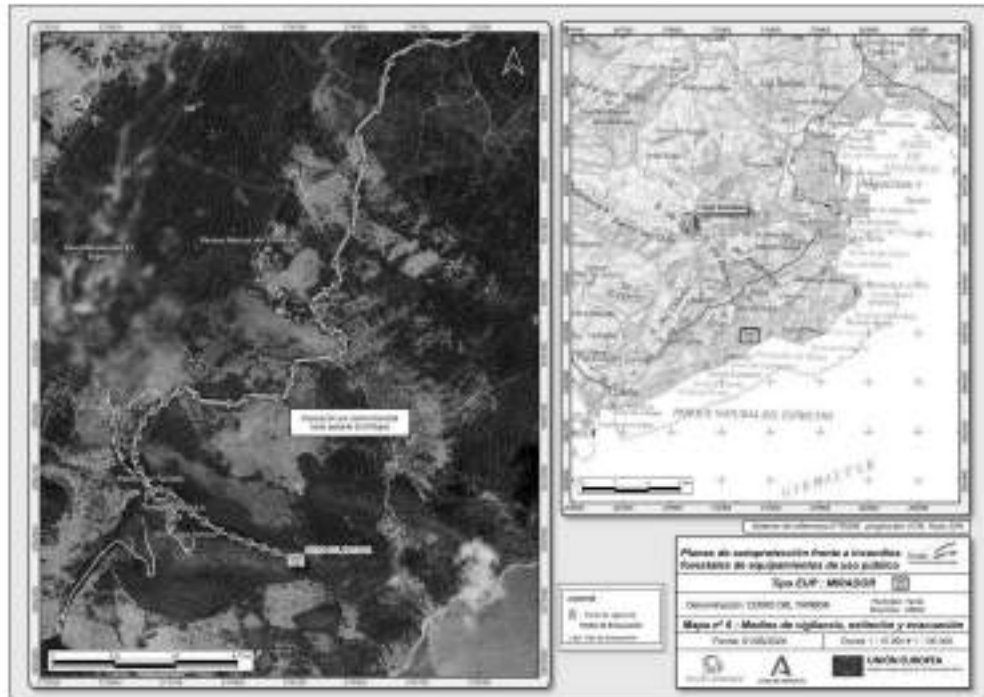




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

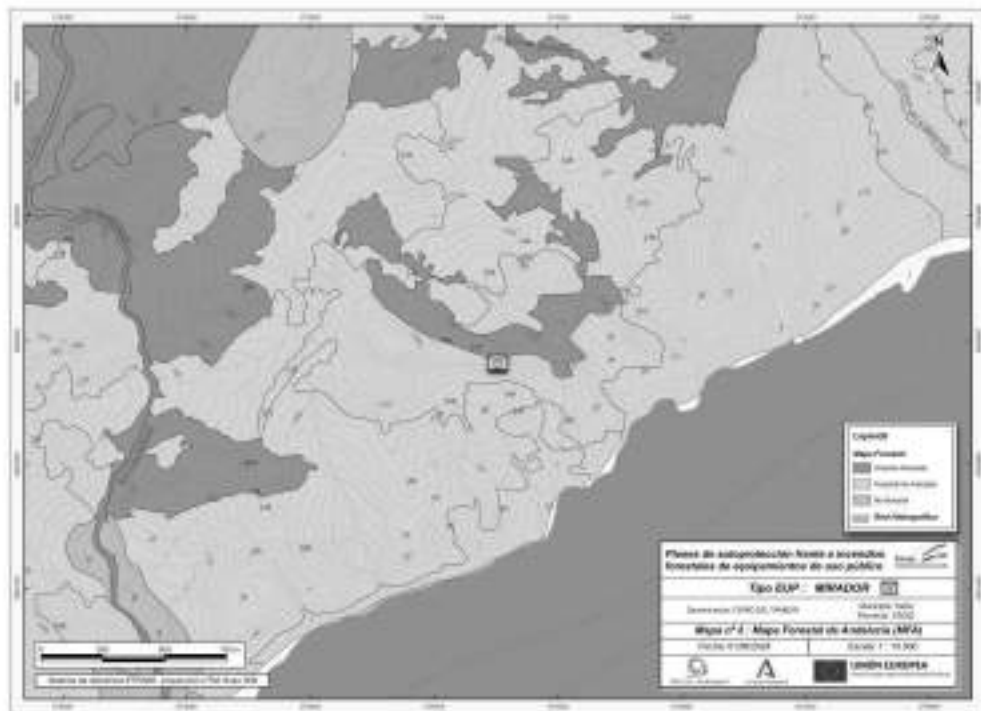
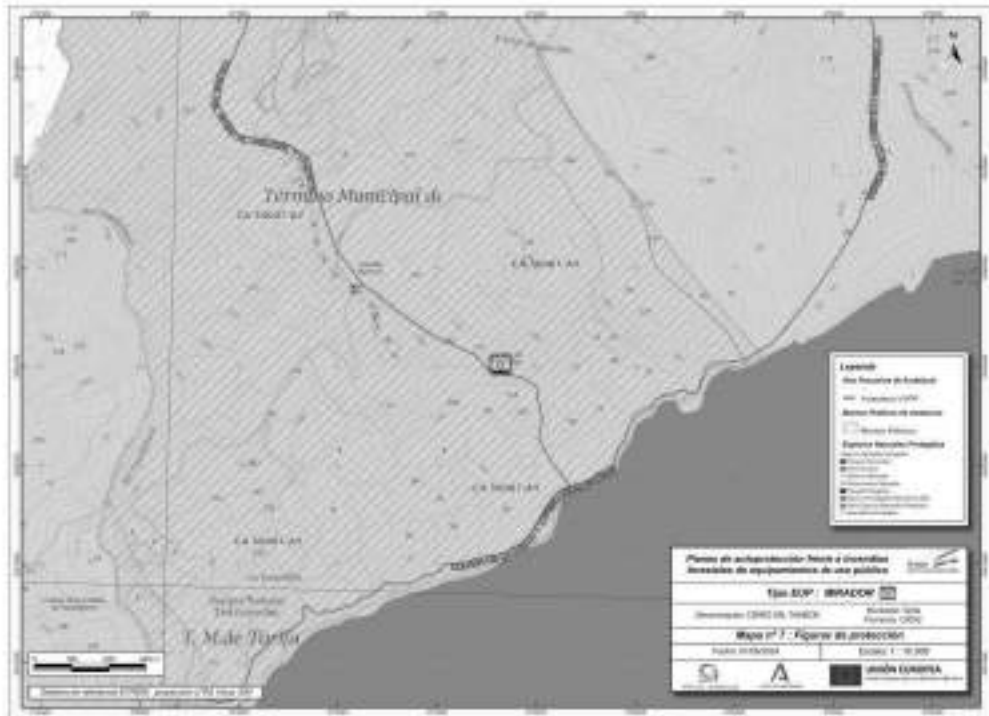




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





**18. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL OBSERVATORIO “LOS LANCES”.**

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO**

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "LOS LANCES"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1911  
QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

**ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 2/2/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del observatorio "LOS LANCES" en el monte , del término Municipal de Tarifa.

**MARCO NORMATIVO**

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro
Firma 1 de 2			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al observatorio "LOS LANCES".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
LOS LANCES	OBSERVATORIO
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Este observatorio se considera uno de los enclaves más relevantes para los aves del sur de la península en su ruta migratoria y es también una zona de reproducción de avifauna amenazada. Accediendo por la salida Oeste de la N-340 a Tarifa (30m. E3) aprta) en la primera rotonda tomando la primera salida por el distrito de Estado Municipal de Deportes y aparcamiento de la Plaza de los Lances desde se inicia el sendero. Casi al final del sendero, tomando el terreno poseído que sale por la izquierda se llega al observatorio.	
Nº DE EDIFICACIONES: 1	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZA TEMPORALMENTE:	
OBSERVACIONES	
El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según normativa del espacio natural donde se ubica. Se considera un EIP de baja eficiencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DIR. / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		54110017
DOMICILIO		
Plaza Adribal 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11006
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
95808700	958080004	tpmca@os.sg.dta.cadexa@juntadeandalucia.es
REGÍMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Otorgada Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DIR. / CIF
Cafido Héralgo Oscar		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Adribal 6		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11006
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
95808700	95900004	tpmca@os.sg.dta.cadexa@juntadeandalucia.es

Firma 2 de 2  
Alcalde  
29/05/2026  
José Antonio Santos Perea

Firma 1 de 2  
Secretario General accidental.  
Resolución de la Dirección General Administración Local.  
13/12/2023  
29/05/2026  
Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN		
LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)		
MUNICIPIO Tarifa	PROVINCIA Cádiz	
ANEJO / PODARÍA	FINCA	PARCELA
TIPO VIA DE ACCESO Por camino rural desde 72-340	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 8,15	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,15
COORDENADAS UTM 30N (Sist. de referencia ETRS89) - E. 203557		N. 2990000
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí Denominación: -Z.E.C. E80000381 ESTRECHO		
<input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,15		

4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL	
4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)	
FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL COSTERO	3
SUR: COSTA	0
ESTE: PASTIZAL COSTERO	3
OESTE: COSTA	II
4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se valorará en función de la presencia de vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)	
<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input checked="" type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy alto	
4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relativos a la propia actividad de la actividad o instalación)	
FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Tráfico y actividades de visitantes	Alto
Atracciones selváticas (Destrozos, asilado, etc.)	Medio
Residuos	Medio
Factor experto (competencia EUP+I. Preventivos=Mediana y/o evaluación)	Rap
RIESGO TOTAL EUP (R.3=Afluencia visitantes+R. experto)	Medio

Firma 2 de 2	Alcalde
José Antonio Santos Perea	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026
Francisco Javier Ochoa Caro	





A

3. MEDIDAS PREVENTIVAS			
3.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (Factor de riesgo escala 1-2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			0,14
PALMS AJRIJLARES			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,14</b>
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en las parcelas)			
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
PALMS AJRIJLARES			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará anualmente manteniendo la infraestructura y sus alrededores limpios de paja y material y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (Eliminación de residuos, limpieza y protección de elementos patrimonios, precauciones generales, etc.)			
<p>Selvícolas: Se conservará anualmente el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante vertido o traslado al vertedero, según la normativa aplicable.</p> <p>Fito selvícolas: Se revisará el estado de los paneles informativos y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2006 y en el art. 484 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificada por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento:</p> <p><a href="https://www.paridadandaluces.es/mediosdeinformacion/web/ventanadelvisitante">https://www.paridadandaluces.es/mediosdeinformacion/web/ventanadelvisitante</a></p>			

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	







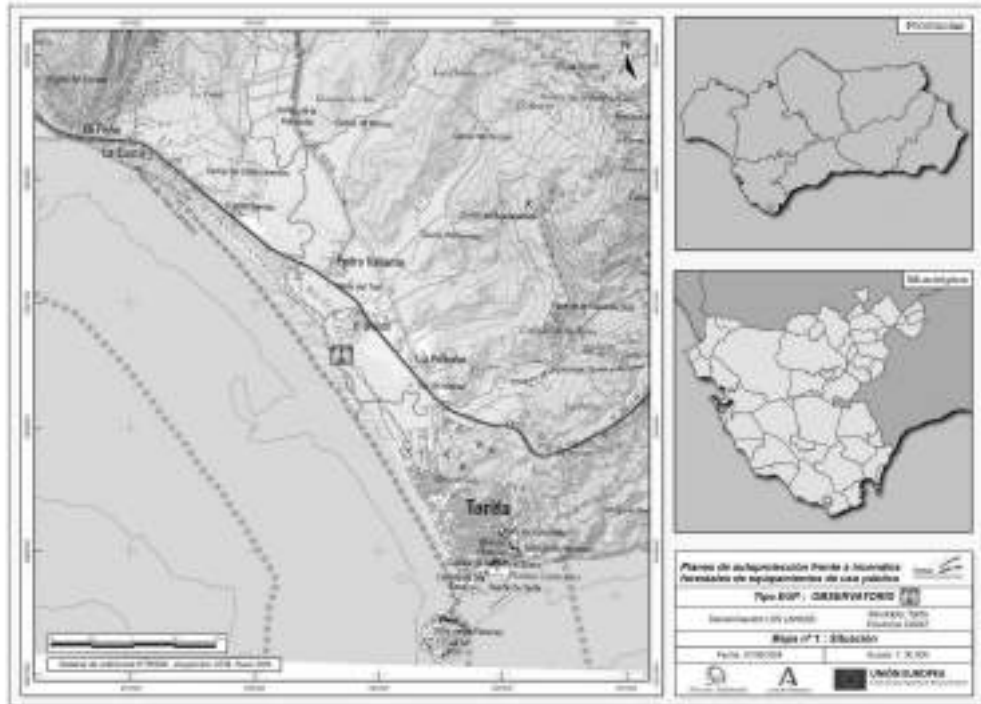


<b>7. PLANIFICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA</b>	
<b>7.3. COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS EXTERIORES (INFOCA, bomberos)</b>	
<p>En el EUP si sobreviene un incendio forestal o una columna de humo, avisar a las personas que están cerca y comunicarlo al teléfono 112. Una vez el teléfono cargado y listo para usar. En caso de incendio forestal que pudiera afectar a este equipamiento, la Dirección de Extinción Emergencia determinará si procede el envío de un Agente de Medio Ambiente con antorcha portátil, Grupo de Intervención de INFOCA o autoridad competente y con comunicación con la Dirección de Extinción Emergencia, y que será el responsable de la coordinación o colaboración en la evacuación si fuera necesaria. En todo caso obedecer las instrucciones de los Agentes de Medio Ambiente, Grupos de Intervención y cuerpos y fuerzas de seguridad o de Protección Civil.</p>	
<b>7.4. SISTEMA DE EVACUACIÓN</b>	
<p>Se ha elaborado una Ficha del equipamiento con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación del punto de encuentro del equipamiento y las vías de evacuación. Esta ficha está disponible con un QR para su descarga en el EUP y está también disponible a través de la Ventana del Visitante: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p> <p>Si el incendio se localiza a suficiente distancia para que el frente del incendio tarde lo bastante en llegar al EUP para permitir la evacuación de los usuarios, éstos procederán a la misma a través de las vías de evacuación indicadas en la Ficha del equipamiento, en esta caso por camino rural hacia N-348, una vez allí dirección Tarifa o dirección Vase de la Frontera. Si esta evacuación no fuera posible, se debe comunicar tal circunstancia al 112 y se deberá de seguir en todo momento las órdenes de los servicios de emergencia. En todo caso las vías de evacuación más seguras se podrán evaluar y determinar por la Dirección de Extinción Emergencia o los agentes de la autoridad, en función de las características y evolución del incendio.</p> <p>Si el dispositivo emisor está conectado con material vegetal (piedras, troncos...) se lo utilizará como lugar de refugio ante un posible confinamiento. Alejarse del mismo y buscar una zona segura: claros de vegetación, cortafuegos, barreras naturales (ríos, cascadas, zonas rocosas...), zonas ya quemadas o zonas urbanizadas.</p>	
<b>7.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para que los usuarios del equipamiento se descarguen la Ficha.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante también está disponible para su descarga la Ficha del EUP con información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	
<b>8. DIVULGACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA</b>	
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del EUP con reglas de autoprotección, recomendaciones generales en caso de incendio forestal y un plano con la ubicación de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR de la Ficha para su descarga.</p> <p>En el momento de la emergencia se prestará atención a la información que existe las autoridades competentes y a las instrucciones de los Agentes de la autoridad o Equipos de Intervención presentes.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante está disponible para su descarga información de utilidad en caso de emergencia: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante">https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/visitante/visitante</a></p>	

Firma 2 de 2	Alcalde
29/05/2026	
José Antonio Santos Perea	
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro
29/05/2026	
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

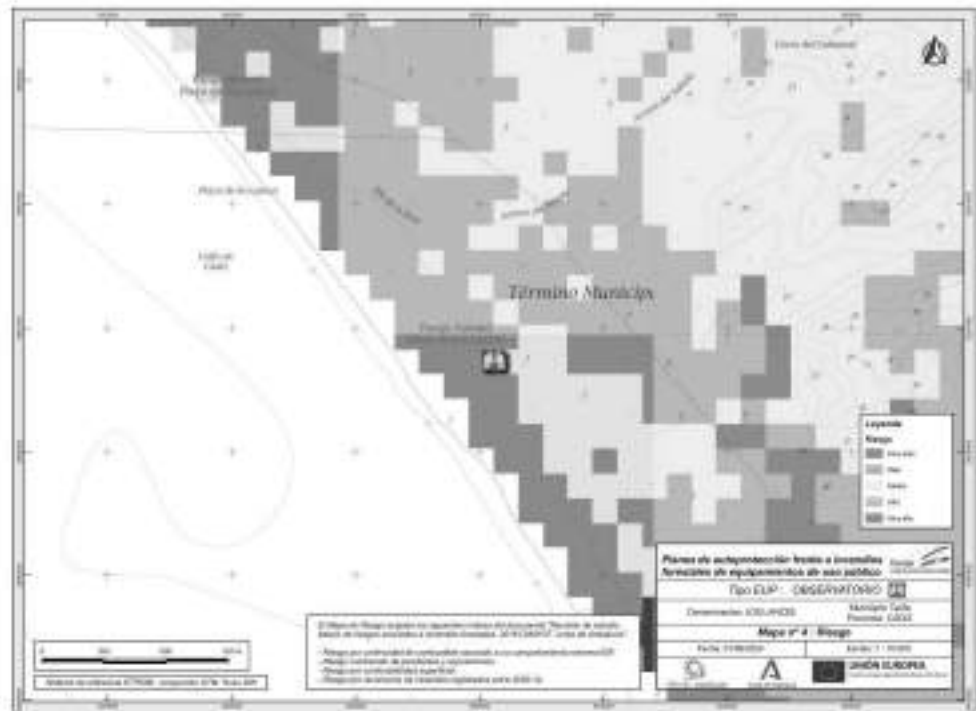
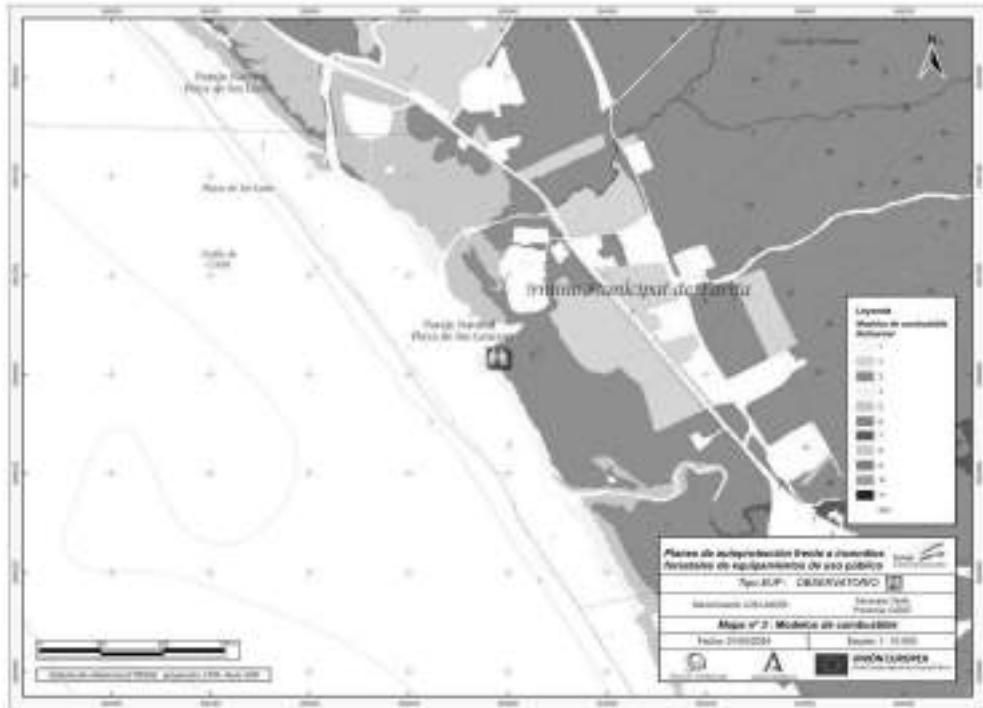




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

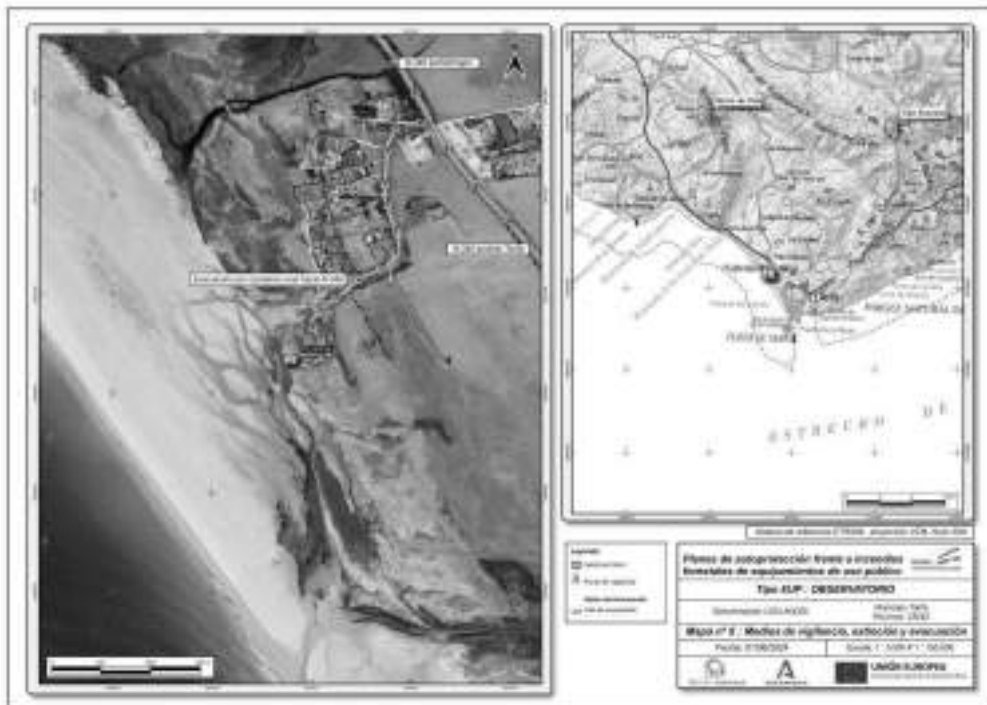




Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





### 19. APROBACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES CORRESPONDIENTE AL MIRADOR "LA PEÑA".

Se da cuenta del expediente en el que se incluye el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Desarrollo Local, Desarrollo Sostenible, Economía, Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2026.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Departamento: MONTES

Asunto: Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "LA PEÑA"

Expediente: MONTES Y MEDIO AMBIENTE 2026/1912

QUORUM DE VOTACIÓN.- MAYORÍA SIMPLE

#### ANTECEDENTES

**Primero:** Con fecha 2/2/2026 tiene entrada en este Ayuntamiento instancia suscrita por Óscar Curtido Naranjo, cuyo DNI consta en el expediente, en representación de Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz cuyo CIF consta en el expediente, presentando Solicitud de aprobación del plan de Autoprotección del mirador "LA PEÑA" en el monte La Peña (CA-50011-AY), del término Municipal de Tarifa.

#### MARCO NORMATIVO

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (Plan INFOCA).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

#### FUNDAMENTOS

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: "Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	
Francisco Javier Ochoa Caro	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc. Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Conforme a lo precedente y en uso de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Autoprotección frente a Incendios Forestales en adjunto, presentado por Óscar Curtido Naranjo representando a Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz, correspondiente al mirador "LA PEÑA".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente y al Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales en Cádiz para su incorporación al Plan Local de Emergencias por Incendios forestales (PLEIF).

**Sometida la propuesta a votación, conforme al artículo 98 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad (17 votos a favor) no habiéndose emitido ningún voto en contra, conforme al siguiente detalle:**

**Votan a favor:**

- José Antonio Santos Perea, Ignacio Trujillo Jaén, Luis Aguilar Pérez, María del Rocío García Pichardo, Mercedes María Triviño Romero, Ricardo Silva Jiménez y Carlos Jesús Blanco Peralta (Grupo Municipal Popular Tarifa).
- Francisco Ruiz Giráldez, Lucía Trujillo Llamas, María Manella González, Francisco Javier Terán Reyes, Sandra Navarro Moret, Marcos Torres Villanueva y María del Carmen León Serrano (Grupo Municipal Socialista Tarifa).
- Jorge Benítez Navarro y Celia María Rico Fernández (Grupo Municipal Nuevos Aires Tarifa).
- José Antonio Escribano Barrios (Grupo Municipal Ganar Tarifa para la Gente).

Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
Firma 2 de 2	José Antonio Santos Perea	29/05/2026	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANEXO



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

1. DATOS GENERALES DE LA INSTALACIÓN O ACTIVIDAD	
1.1. DENOMINACIÓN	1.2. TIPO DE INSTALACIÓN
LA PEÑA	MIRADOR
1.3. CARACTERÍSTICAS	
Se encuentra en la zona conocida como "La Peña", al final del sendero del mismo nombre, en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Es una zona de peñal con robleal y arbolado disperso además de pinar híbrido. Se accede por la N-340 viniendo de Tarifa y pasado el Km. 70, tomando la primera desviación a la derecha hacia el punto de información Del Estrecho, justo al que se inicia el sendero La Peña.	
Nº DE EDIFICACIONES: 0	
Nº MEDIO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O UTILIZAN TEMPORALMENTE:	
OBSERVACIONES: El número medio de personas varía según época del año, teniendo en cuenta las restricciones de acceso al equipamiento según necesidad del espacio natural donde se ubique. Se considera un EUP de bajo afluencia al ser menor a los 5000 visitantes/año. Por la tipología del equipamiento se trata de estancias de duración corta y de pocas personas coincidentes en espacio y tiempo. El número medio de personas varía según época del año.	

2. DATOS DEL / DE LA TITULAR Y DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN		DNI / CIF
Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Cádiz		5411001P
DOMICILIO		
Plaza Adrián de		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956006700	056000004	dtmcc@ctm.es dtmcc@ctm.es@intedonandalucia.es
REGIMEN DE TITULARIDAD		
<input checked="" type="checkbox"/> Propiedad		
<input type="checkbox"/> Otro título Especificar:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI / CIF
Carlos Sánchez Oca		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Plaza Adrián de		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
Cádiz	Cádiz	11008
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
956006700	056000004	dtmcc@ctm.es dtmcc@ctm.es@intedonandalucia.es

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023	29/05/2026	Francisco Javier Ochoa Caro

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **debee30be71e4216ad994bb1d6657656001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A

**3. IDENTIFICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE UBICA LA INSTALACIÓN.**

LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:20.000)

MUNICIPIO Tarifa		PROVINCIA Cádiz
AREJO / PCDAVA	MONTE CA-59011 AY La Peña	PARAJE La Peña
TIPO VÍA DE ACCESO Pista forestal	SUPERFICIE FORESTAL (ha) 0,34	SUPERFICIE TOTAL (ha) 0,34
COORDENADAS UTM 30N (Sul de referencia ETRS89) X: 280300		Y: 3883751
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí Denominación: PN Los Alamosos ZEC ES0000049 Los Alamosos <input checked="" type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente Superficie en el Espacio Natural Protegido (ha): 0,34		

**4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.**

4.1 VEGETACIÓN EN LA INSTALACIÓN / ACTIVIDAD Y TERRENDOS PRÓXIMOS (adjuntar mapa escala 1:20.000)

FORMACIONES VEGETALES	MODELO DE COMBUSTIBLE
NORTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO. Pinar Leñiscar	2
SUR: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO. Pinar Leñiscar	2
ESTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO. Pinar Leñiscar	2
OESTE: PASTIZAL CON MATORRAL Y ARBOLADO DISPERSO. Pinar Leñiscar	2

4.2 RIESGO DE INCENDIOS (se califica en función de la penillana, la vegetación y su combustibilidad, tanto en la propia instalación como en los terrenos próximos)

Muy bajo  Bajo  Medio  Alto  Muy alto

4.3 OTROS FACTORES DE RIESGO (relaciona a la propia planta de la actividad o instalación)

FACTORES DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
Atracciones Salvajes (Destrucción, asfalto, etc.)	Medio
Pasadizos	Alto
Fuente experta (vulnerabilidad EUP+I. Preventivos+Red vial+Vías evacuación)	Medio
RIESGO TOTAL EUP II 2+Atuando vial+Red vial+Fuente experta	Medio

Firma 2 de 2	Alcalde	29/05/2026	José Antonio Santos Perea
Firma 1 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	29/05/2026	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. MEDIDAS PREVENTIVAS			
5.1. SILVICULTURA PREVENTIVA (de acuerdo con el artículo 2.2.000)			
CORTAFUEGOS EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD			
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (ha)
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			0,34
PALIS ADRIANAS			
TOTAL	0	0	0,34
CORTAFUEGOS DEFINITIVOS (incluyendo los existentes en el catastro)			
LINEAS CORTAFUEGOS			
AREAS CORTAFUEGOS			
PALIS ADRIANAS			
TOTAL	0	0	0
Condiciones de ejecución:			
El equipamiento de uso público, EUP, se conservará analizando manteniendo la infraestructura y sus adosados (pavos de paso y material) y se llevarán a cabo las buenas prácticas preventivas previstas en el apartado 5.2.			
5.2. BUENAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS (eliminación de residuos, manejo y prevención de incendios peligrosos, actividades generales, etc.)			
<p>Silvicultura: Se conservará analizando el EUP. Se deberán eliminar los residuos vegetales mediante triturado o traslado al vertedero, según lo normado aplicable.</p> <p>No se aplicará el estado de los parques ornamentales y serán sustituidos en caso de estar dañados o deteriorados.</p> <p>Prohibición del uso del fuego según lo indicado en la Orden de 21 de mayo 2009 y en el art. 46.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (modificado por Real Decreto-Ley 15/2022). La eliminación de residuos se realiza periódicamente a través de Programa de Gestión de Agencia pública.</p>			
5.3. DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS			
<p>Como medio de divulgación se ha elaborado una Ficha del Equipamiento de uso público con medidas de autoprotección, recomendaciones generales y un plano de localización de las vías de evacuación. En el EUP se dispondrá del QR para su descarga.</p> <p>A través de la Ventana del Visitante se pondrá disponible para su descarga la Ficha del EUP recogiendo las medidas preventivas del equipamiento.</p> <p><a href="https://www.parquedeandalucia.es/mediosweb/encor/ba/web/visitador/visitante">https://www.parquedeandalucia.es/mediosweb/encor/ba/web/visitador/visitante</a></p>			

Firma 2 de 2	Alcalde
	29/05/2026
Firma 1 de 2	José Antonio Santos Perea
	29/05/2026
	Secretario General accidental. Resolución de la Dirección General Administración Local. 13/12/2023
	Francisco Javier Ochoa Caro

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	debee30be71e4216ad994bb1d6657656001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

